



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 042 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 14 ABR. 2020

VISTOS:

El Expediente N° 20-006036-001, que contienen el **Memorando N° 0147-2020-DE-HEVES**, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; el **Informe Situacional N° 035-2020-OGRH/HEVES**, suscrito por el Encargado de Gestión del Empleo y Legajos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la **Nota Informativa N° 025-2020-EGE-OGRH-HEVES**, suscrita por el encargado del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el **Memorando N° 904-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recurso Humanos;



C. LEON G.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2017-SA**, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



S. DONAYRE C.

Que, mediante **Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS**, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



CAMPOS R.

Que, mediante **Resolución Vice Ministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS**, suscrita por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se dispuso a partir del 01 de enero del año 2020 la renovación en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, al Médico Carlos Iván León Gómez, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y funcionamiento de los sistemas administrativos;

Que, mediante el **Memorando N° 0147-2020-DE-HEVES**, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone la Designación de la Médico Cirujana Adjani Yolanda HUaroc Arroyo, en el cargo de confianza de Asesora 8CAP -P N° 003) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de reforzar la gestión administrativa y hospitalaria;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA** de fecha 10.01.2020, se delegaron facultades a los Directores de los Hospital del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la Designación Temporal para el Personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el **Memorando N° 904-2020-OGRH-HEVES**, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos cumple con indicar, de acuerdo a lo establecido en el Informe Situacional N° 035-2020-OGRH/HEVES suscrito por el responsable del Área de Legajos, el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública Adjani Yolanda Huaroc Arroyo, para ocupar el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el respectivo Acto Administrativo disponiendo la Designación de la servidora pública Adjani Yolanda Huaroc Arroyo, como Asesora de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;



Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

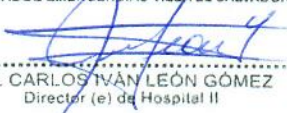
ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESORA (CAP-P N° 003) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, a la Médica Cirujana **ADJANI YOLANDA HUAROC ARROYO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR


MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

Distribución:

- () Oficina de Administración.
- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.